



**SUNARP**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS



Zona Registral N° IX - Sede Lima.  
OFICINA LIMA.

**REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES  
VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA**

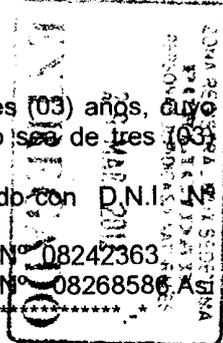
**EL que suscribe CERTIFICA, QUE :**

En el asiento 1 a Fojas 281 del Tomo 206 de la Partida N° 11012829 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas, consta registrada y vigente la constitución de la sociedad denominada "**MEDIFARMA S.A.**". Constituida en mérito a la Escritura Publica de 24/01/61 otorgada ante Notario Luis Galindo Pardo, bajo la denominación de "LABORATORIOS FAPESA S.A."- \*\*\*\*\*

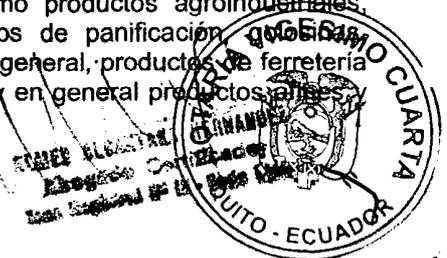
Por Escritura Publica del 11/09/98 otorgada ante Notario Eduardo Orihuela Iberico y por Junta General del 24/08/98, se acordó adecuar los estatutos a la N.L.G.S. de la siguiente manera: La sociedad se Denomina "**MEDIFARMA S.A.**", tiene como Domicilio Lima, su Duración es Indefinida, así consta registrado en el asiento B00001 de la Partida N° 11012839.- \*\*\*

Mediante Acta de la Junta General de fecha 25.11.2009, se acordó:  
Nombrar al nuevo DIRECTORIO de la sociedad por un período de tres (03) años, cuyo mandato culmina en Noviembre del 2012, resolviendo que el número sea de tres (03) miembros, según el siguiente detalle:

- 1.- Presidente: **FRANCISCO JAVIER PICASSO CANDAMO**, identificado con D.N.I. N° 08256636.
- 2.- Vice-Presidente: **IVAN GALVEZ DELGADO**, identificado con D.N.I. N° 08242363.
- 3.- Director: **ENRIQUE SALINAS PATRON**, identificado con D.N.I. N° 08268586. Así consta registrado en el asiento C00042 de la Partida N° 11012839.-\*\*\*\*\*



Por ESCRITURA PÚBLICA del 28/09/2010 otorgada ante NOTARIO JORGE EDUARDO ORIHUELA IBERICO y Junta General del 18.06.2010, se acordó **ampliar el objeto social** y el artículo 2° queda redactado de la siguiente forma: El objeto principal de la sociedad es dedicarse a la elaboración, fabricación, compra, venta, distribución, comercialización, importación, exportación y representación por cuenta propia o de terceros de toda clase de bienes, sean muebles e inmuebles, mercaderías y/o productos e insumos; en especial de productos químicos farmacéuticos, veterinarios, droguería, perfumería, cosméticos, sean nacionales o extranjeros y/o licenciados, así como productos agroindustriales, productos lácteos, jugos de frutas, así como productos de panificación, chocolates y productos derivados del cacao, abarrotes en general, productos de ferretería incluidos pinturas, barnices, lacas, disolventes y demás, y en general productos y/o servicios conexos con su giro social; forma parte de su objeto ....//



...///

principal, el arriendo y subarriendo de bienes muebles y/o inmuebles, san tangibles o intangibles, incluyendo los obtenidos en arrendamiento financiero a empresas vinculadas o no, realizar contratos de compra-venta de bienes ajenos y/o futuros a empresas vinculadas o no, también podrá dar o recibir reembolsos de empresas vinculadas o no que por cuestiones de giro de negocios sea necesario efectuar; así como prestar servicios administrativos, gerenciales, de asesoría y de apoyo a empresas y personas que desarrollen actividades afines a las de las sociedad; pudiendo además realizar todo género de operaciones comerciales e industriales y de negocios lícitos relacionados con su objeto principal. Así consta registrado en el asiento B0007 de la Partida N° 11012839.-

\*\* Mediante ESCRITURA PÚBLICA del 11/07/2011 otorgada ante NOTARIO JORGE EDUARDO ORIHUELA IBERICO en la ciudad de LIMA y por junta general de fecha 26/05/2011 se acordó aumentar el capital social en la suma de S/. 87'441,831.00 por capitalización de utilidades, en consecuencia se modifica parcialmente el estatuto: ART.5.- El capital social es de S/. 155'469,219.00 representado por 155'469,219 acciones de un valor de S/. 1.00 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. Así consta registrado en el asiento B0009 de la Partida N° 11012839.-\*\*\*

N° de fojas del Certificado: 02

Derechos Pagados: S/ 22.00

Recibo/fecha 2012-12-9733 23.03.2012

**Se expide el presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del 26 de MARZO del 2012 .-\*\*\*\*\***

**A.V.**

*[Firma manuscrita]*  
**EDUARDO ALCANTARA HERNANDEZ**  
 Abogado Certificado  
 San Rafael # 19 - Bata Llanos

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION. ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N°.079-2005-SUNARP-SN.

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE:

LA FIRMA DEL(A) CERTIFICADOR..... *[Firma]*.....

*Alcantara Hernandez (suma de 22 fojas)*

VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.

LIMA, 19 ABR. 2012

*[Firma manuscrita]*  
**JUAN MANUEL APONTE CAJAVILCA**  
 Director de Administración y Finanzas

